

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /SegundoReceso

10 - 05 - 2017

VII Legislatura / No. 147

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE UNA CAPITAL DE DERECHOS Y LIBERTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR LA CIUDAD DE LA MUJER, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL QUE GENERE EMPLEO Y APOYOS EN MATERIA DE SALUD Y EDUCACIÓN, EN BENEFICIO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DICTAMINEN Y GARANTICEN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, SUSTENTABILIDAD Y PERTINENCIA FÍSICA Y ESTRUCTURAL DE LOS 75 INMUEBLES CON INSTALACIONES EDUCATIVAS UBICADOS EN 20 COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS 10 GARZAS QUE SUMINISTRAN AGUA POTABLE A LOS CARROS TANQUE TIPO PIPA ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO EL AFORO Y CONDICIONES TÉCNICO-OPERATIVAS CON LAS QUE OPERAN LOS POZOS DE EXTRACCIÓN UBICADOS EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN, SANTA CRUZ MEYEHUALCO, PARAJE ZACATEPEC, SANTA MARTHA NORTE, BATERÍA DE POZOS DE PEÑÓN Y TECOMITL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO, REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL CIUDADANO VÍCTOR HUGO MUÑOZ GONZÁLEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULACIÓN TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, POR SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN LA VENTA DE TERRENOS DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR DE JARDINES DE HUACA HUASCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE POR SU CONDUCTO, Y EN EL MARCO DE LA REVISIÓN LEGISLATIVA DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON EL PRESIDENTE, EL COORDINADOR, LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS TEMÁTICAS Y CON QUIEN RESULTE NECESARIO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (CONDUSE), CON LA FINALIDAD DE CONOCER A DETALLE LA METODOLOGÍA Y LOS ALCANCE DE LA CONSULTA REALIZADA A LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO QUE ENTREGÓ A ESTA SOBERANÍA PARA SU DICTAMINACIÓN EL JEFE DE GOBIERNO EN NOVIEMBRE PASADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA PRESUNTA FUGA DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESUNTO HOMICIDIO DE UNA JOVEN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ADEMÁS SE SOLICITA LA DESTITUCIÓN DE LA FISCAL, CLAUDIA ELIZABETH CAÑIZO VERA, TITULAR DE LA FISCALÍA DESCONCENTRADA COY-1 POR SU RESPONSABILIDAD COMO FUNCIONARIA PÚBLICA EN EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN COY-1/UI-1C/D/1099/05-2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, PARA EL FORO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS QUE SE REALIZARÁN LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE ESCUCHAR Y RECIBIR OBSERVACIONES, OPINIONES Y PROPUESTAS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016-2030, QUE REMITIÓ EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR Y ACORDAR CON LAS Y LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE CHICONAUTLA Y DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, LA PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA, PARA EL BENEFICIO DE LAS Y LOS MEXIQUENSES Y CAPITALINOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, MTRO. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE REMITIR A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PLANCHA DEL ZÓCALO CAPITALINO A LLEVARSE A CABO EN ESTE AÑO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE CULTURA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, SE ILUMINEN DE MORADO SUS EDIFICIOS, ASÍ COMO LOS MONUMENTOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD, PARA CREAR CONCIENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)****DIPUTACIÓN PERMANENTE****10 DE MAYO DE 2017**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

4. **TRES, DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
5. **UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
6. **UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.**

7. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
8. UNO, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
9. SETENTA Y OCHO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. UNO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
11. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE UNA CAPITAL DE DERECHOS Y LIBERTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR LA CIUDAD DE LA MUJER, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL QUE GENERE EMPLEO Y APOYOS EN MATERIA DE SALUD Y EDUCACIÓN, EN BENEFICIO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DICTAMINEN Y GARANTICEN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, SUSTENTABILIDAD Y PERTINENCIA FÍSICA Y ESTRUCTURAL DE LOS 75 INMUEBLES CON INSTALACIONES EDUCATIVAS UBICADOS EN 20 COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS 10 GARZAS QUE SUMINISTRAN AGUA POTABLE A LOS CARROS TANQUE TIPO PIPA ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO EL AFORO Y CONDICIONES TÉCNICO-OPERATIVAS CON LAS QUE OPERAN LOS POZOS DE EXTRACCIÓN UBICADOS EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN, SANTA CRUZ MEYEHUALCO, PARAJE ZACATEPEC, SANTA MARTHA NORTE, BATERÍA DE POZOS DE PEÑÓN Y TECOMITL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO, REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL CIUDADANO VÍCTOR HUGO MUÑOZ GONZÁLEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULACIÓN**

TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, POR SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN LA VENTA DE TERRENOS DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR DE JARDINES DE HUACAHUASCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE POR SU CONDUCTO, Y EN EL MARCO DE LA REVISIÓN LEGISLATIVA DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON EL PRESIDENTE, EL COORDINADOR, LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS TEMÁTICAS Y CON QUIEN RESULTE NECESARIO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (CONDUSE), CON LA FINALIDAD DE CONOCER A DETALLE LA METODOLOGÍA Y LOS ALCANCE DE LA CONSULTA REALIZADA A LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO QUE ENTREGÓ A ESTA SOBERANÍA PARA SU DICTAMINACIÓN EL JEFE DE GOBIERNO EN NOVIEMBRE PASADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA PRESUNTA FUGA DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESUNTO HOMICIDIO DE UNA JOVEN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ADEMÁS SE SOLICITA LA DESTITUCIÓN DE LA FISCAL, CLAUDIA ELIZABETH CAÑIZO VERA,**

TITULAR DE LA FISCALÍA DESCONCENTRADA COY-1 POR SU RESPONSABILIDAD COMO FUNCIONARIA PÚBLICA EN EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN COY-1/UI-1C/D/1099/05-2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, PARA EL FORO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS QUE SE REALIZARÁN LOS DÍAS 29, 30 Y 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE ESCUCHAR Y RECIBIR OBSERVACIONES, OPINIONES Y PROPUESTAS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016-2030, QUE REMITIÓ EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR Y ACORDAR CON LAS Y LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE CHICONAUTLA Y DE LA DELEGACIÓN

GUSTAVO A. MADERO, LA PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA, PARA EL BENEFICIO DE LAS Y LOS MEXIQUENSES Y CAPITALINOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, MTRO. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE REMITIR A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PLANCHA DEL ZÓCALO CAPITALINO A LLEVARSE A CABO EN ESTE AÑO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE CULTURA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, SE ILUMINEN DE MORADO SUS EDIFICIOS, ASÍ COMO LOS MONUMENTOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD, PARA CREAR CONCIENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 8 de mayo de 2017
Oficio No. AYT/ALDF/VII/095/2017

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DICTAMINEN Y GARANTICEN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, SUSTENTABILIDAD Y PERTINENCIA FÍSICA Y ESTRUCTURAL DE LOS 75 INMUEBLES CON INSTALACIONES EDUCATIVAS UBICADOS EN 20 COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Acorde con la Organización de las Naciones Unidas la Gestión de Riesgos es el enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales, abarcando la evaluación y el análisis del riesgo, al igual que la ejecución de estrategias y acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Segundo.- La gestión del riesgo es un tema fundamental para enfrentar tanto los riesgos producto de fuerzas de la naturaleza, como para aquellos provocados por las actividades humanas.

Tercero.- En la Ciudad de México existen 550 zonas de alto, medio y bajo riesgo, las cuales se presentan en 10 de sus 16 demarcaciones territoriales. Siendo Iztapalapa el caso más grave pues entre los riesgos que están presentes se encuentran los generados por factores geológicos. Ello es así porque la mayor parte de las colonias están asentadas en terrenos ganados al lago, caracterizados por suelos poco resistentes, siendo frecuentes los agrietamientos y hundimientos diferenciales que afectan tanto a las instalaciones como a las estructuras de las edificaciones.

Cuarto.- Conforme a la zonificación geotécnica del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, aproximadamente el 30% se ubican en la zona de Lomas, Sierra de Santa Catarina, Cerros de la Estrella y Peñón Viejo; 20% en zona de transición circundando a las elevaciones topográficas; y 50% en la zona del lago Lagos de Chalco-Xochimilco y Texcoco. Implicando cada una de dichas zonas condiciones geológicas que las hacen vulnerables a la incidencia de determinados fenómenos, que se traducen en riesgos.

Quinto.- En la zona plana se presentan suelos de origen lacustre, que se caracterizan por ser blandos, de baja resistencia y altamente deformable, lo que implica:

1. Que son de mala calidad para el desplante de cimentaciones, por lo cual aquellas viviendas producto de autoconstrucción se pueden encontrar en particular condición de riesgo.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

2. Que una gran cantidad de viviendas y estructuras, que en su momento respetaron las disposiciones del reglamento de construcciones, actualmente no cumplen las disposiciones vigentes en cuanto a la resistencia y deformabilidad que deben tener para soportar el efecto de sismos de gran magnitud.
3. Que el hundimiento regional de la Ciudad de México, a causa de la explotación de los acuíferos profundos, ocasione agrietamientos de suelos, dañando e inutilizando todo tipo de viviendas y obras de infraestructura, tales como ductos de agua potable y drenaje, banquetas, pavimentos, casas, edificios públicos, etc.

Sexto.- Los agrietamientos afectan a todo tipo de estructuras con especial daño en pavimentos, ductos de agua y edificaciones antiguas.

Séptimo.- En la Delegación Iztapalapa, según los atlas de riesgos, al fenómeno de fallamiento y fracturamiento se le ha asignado el nivel de peligrosidad de **MUY ALTO**.

Octavo.- Los agrietamientos afectan aproximadamente a la mitad de la zona plana de la Delegación Iztapalapa, e inciden de manera particularmente grave en las colonias Carlos Hank Gonzalez, Ejidos de Santa María Aztahuacan, Jacarandas, Paraje Zacatepec, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Pueblo de Santa Martha, Pueblo de Santa María Aztahuacán, Reforma Política, San Lorenzo Tezonco, San Lorenzo Xicotencatl, San Sebastian Tecoloxtitla, Ampliación Santa María Aztahuacán, U.H. Santa Cruz Meyehualco, Santa Martha Acatitla Norte, Santa Martha Acatitla Sur, U.H. Ermita Zaragoza, U.H. La Colmena, U.H. Solidaridad el Salado, U.H. Fuentes de Zaragoza, U.H. Concordia Zaragoza.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Noveno.- En las colonias antes enunciadas se encuentran ubicados 75 planteles educativos.

Décimo.- Acorde con la normatividad de la materia, a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México le corresponde elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de protección civil; así como coordinar los programas y acciones de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la administración pública de la Ciudad de México.

Décimo primero.- Al Instituto Local de Infraestructura Física Educativa, por su parte, le compete fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa y de construcción en la Ciudad de México; además de desempeñarse como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

Décimo segundo.- En vista de lo anterior y ante la preocupación que genera la situación de la infraestructura educativa en las comunidades educativas de las distintas 75 escuelas que se enlistan en el anexo único del presente documento, se plantea este punto de acuerdo con el fin de exhortar a las autoridades competentes de la Ciudad a efecto de que dictaminen y garanticen la seguridad estructural de dichos planteles educativos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DICTAMINEN Y GARANTICEN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, SUSTENTABILIDAD Y PERTINENCIA FÍSICA Y ESTRUCTURAL DE LOS 75 INMUEBLES CON INSTALACIONES EDUCATIVAS UBICADOS EN 20 COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a ocho de mayo de 2017.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

ANEXO ÚNICO

NO.	NIVEL ESCOLAR	NOMBRE	UBICACIÓN	C.P.	COLONIA
1	JARDÍN DE NIÑOS	ACOLHUACAN	ELISA ACUÑA Y ROSSETY S/N	9510	STA MARTH NORTE
2	ESC. SECUNDARIA	MOCTECUZOMA ILHUICAMINA	FERNANDO URRUTI Y HERIBERTO JARA S/N	9510	STA MARTH NORTE
3	ESC. SECUNDARIA	JUSTO SIERRA	HERIBERTO JARA Y CIRILO ARENAS	9510	STA MARTH NORTE
4	ESC.PRIMARIA	PROFA. ALICIA MARTÍNEZ MONTOYA	LUIS GARCÍA NO. 85	9510	STA MARTH SUR
5	ESC. PRIMARIA	DR. MANUEL GAMIO	FRANCISCO I MADERO NO. 3	9510	PBLO. STA MARTHA ACATITLA
6	ESC. PRIMARIA	PROFA. EFRAIN BONILLA MANZANO	FRANCISCO I MADERO NO. 4	9510	PBLO. STA MARTHA ACATITLA
7	ESC. SECUNDARIA	VICENTE SUAREZ	MANUEL CALERO I FRANCISCO NOBLE S/N	9510	STA MARTH SUR
8	ESC. PRIMARIA	PROF. CASTULO	FERNANDO URRUTI	9510	STA MARTH

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

		RAMÍREZ LUGO	NO. 87		NORTE
9	ESC. PRIMARIA	ESTADO DE MORELOS	AV. YUCATAN NO. 2	9510	PBLO. STA MARTHA ACATITLA
10	JARDÍN DE ÑINOS	WHITEHEAD ALFRED NORTH	ENCINOS S/N. U.H SOLIDARIDAD	9510	U.H. SOLIDARIDA
11	JARDÍN DE ÑINOS	ARTEMIO DEL VALLE ARIZPE	FRANCISCO SARABIA S/N	9510	PBLO. STA MARTHA ACATITLA
12	ESC. PRIMARIA	PROF. MAXIMINO MARTÍNEZ ESTRELLA	ELISA ACUÑA Y ROSSETY NO. 98	9510	STA MARTH NORTE
13	ESC. PRIMARIA	24 DE FEBRERO	TITO FERRER NO. 18	9510	STA MARTH SUR
14	ESC. SECUND.TÉCNICA	ESCUELA SECUNDRIA TÉCNICA 70	FRANCISCO SARABIA Y 20 DE NOVIEMBRE	9510	PBLO. STA MARTHA ACATITLA
15	ESC.SECUNDARIA	JAPON	5 DE MAYO NO. 30 Y VERGEL	9290	PBLO. STA CRUZ MEYEHUALC
16	ESC. PRIMARIA	GREGORIO MARÍAS	BENITO JUÁREZ S/N.	9290	PBLO. STA CRUZ

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

					MEYEHUALC
17	ESC. PRIMARIA	EL AMO TORRES	AV. 5 DE MAYO NO. 115	9290	PBLO. STA CRUZ MEYEHUALC
18	CENDI	CENDI GDF STA. MA. AZTAHUACAN	EJIDO Y PALMA S/N.	9500	PBLO. STA MA. AZTAHUACA
19	ESC. PRIMARIA	PROF. JUAN RAMÍREZ MARQUÉZ	LEONA VICARIO S/N.	9500	EJIDOS ST/ MA. AZTAH
20	ESC. PRIMARIA	CUAUHTEMOC	AV. MÉXICO NO. 22	9500	PBLO. STA MA. AZTAHUACA
21	JARDÍN DE NIÑOS	FRAY MARTÍN DE VALENCIA	EMILIANO ZAPATA Y PLAN DE AYALA	9500	STA. MARÍ/ AZTAHUACA
22	ESC. SECUND. TÉCNICA	ESC. SECUNDARIA TÉCNICA 81	AV. MÉXICO ESQUINA CON AV. DE LAS TORRES S/N.	9500	PARAJE ZACATEPE(C
23	JARDÍN DE NIÑOS	PROF. ARTURO PICHARDO	EJIDO Y PRIMAVERA S/N.	9500	PBLO. STA MA. AZTAHUACA

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

24	ESC. PRIMARIA	REP. POPULAR SOCIALISTA DE ALBANIA	PRIMERA CERRADA DE AV. MÉXICO NO. 22	9500	PBLO. STA MA. AZTAHUACA
25	ESC. PRIMARIA	CONCEPCIÓN RIVERA	20 DE NOVIEMBRE NO. 35	9500	EJIDOS STA MA. AZTAH
26	ESC. SECUNDARIA	LUIS PASTEUR	PLAN DE AYALA Y HERMINIO CHAVARRÍA	9500	EJIDOS STA MA. AZTAH
27	JARDÍN DE NIÑOS	ALFONSO L. HERRERA	IGNACIO ZARAGOZA S/N.	9500	EJIDOS STA MA. AZTAH
28	ESC. PRIMARIA	GENARO GARCÍA	CANDELABROS NO. 1	9790	SAN LORENZ TEZONCO
29	ESC. PRIMARIA	PROF. GERARDO BRUNO SEVILLA H.	EMILIANO ZAPATA NO. 129	9790	SAN LORENZ TEZONCO
30	ESC. PRIMARIA	PROF. BRÁULIO RODRÍGUEZ	BALVANERA NO. 4	9130	SAN LORENZ XICOTENCA
31	ESC. PRIMARIA	MANUEL C. TELLO	TRINIDAD NO. 43	9130	SAN LORENZ XICOTENCA
32	CENDI	CENDI GDF SAN LORENZO TEZONCO	FRANCISCO JAVIER SALAZAR Y DESPOSORIOS S/N.	9790	SAN LORENZ TEZONCO

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

33	JARDÍN DE NIÑOS	PEDRO PABLO RUBENS	TRINIDAD S/N.	9130	SAN LORENZ XICOTENCA
34	CENDI	CENDI GDF SAN LORENZO XICOTENCATL	TRINIDAD Y SACANTI S/N INTERIOR DEL MERCADO	9130	SAN LORENZ XICOTENCA
35	ESC. PRIMARIA	ISIDRO FABELA	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NO. 2300	9130	SAN LORENZ XICOTENCA
36	ESC. PRIMARIA	ERNESTO RUTHERFORD	ZACANY NO. 94	9130	SAN LORENZ XICOTENCA
37	ESC. PRIMARIA	FRANCISCO MÁRQUEZ	AV. YUCATAN NO. 30	9520	SAN SEBASTIAN TECOLOXTIT
38	JARDÍN DE NIÑOS	XINACHTLI	TAPACHULA S/N ENTRE OAXACA Y YUCATAN	9520	SAN SEBASTIAN TECOLOXTIT
39	ESC. PRIMARIA	GENERAL LUCIO BLANCO	COLIMA Y CHIHUAHUA S/N DEPORTIVO	9520	SAN SEBASTIAN TECOLOXTIT
40	ESC. SECUNDARIA	RAMÓN BETETA	OAXACA S/N ESQ. TAPACHULA	9520	SAN SEBASTIAN TECOLOXTIT

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

41	ESC. PRIMARIA	PABLO PICASSO	URSULO GÁLVAN NO. 76	9290	U. H. STA CR MEYEHUALC
42	ESC, SECUNDARIA	ESCUELA SECUNDRIA TÉCICA 53	CALLE 31, 6 Y 29	9290	U. H. STA CR MEYEHUALC
43	ESC. PRIMARIA	PROF. ANGÉL SALAS BONILLA	VERGEL NO. 6	9290	U. H. STA CR MEYEHUALC
44	ESC. PRIMARIA	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	REFORMA AERONAUTICA S/N.	9730	REFORMA POLÍTICA
45	JARDÍN DE ÑINOS	VICENTE T. MENDOZA	REFORMA SOCIAL Y REFORMA LIBERAL	9730	REFORMA POLÍTICA
46	ESC. SECUNDARIA	ALEXIS CARRELL	GUILLERMO GÓNZALEZ CAMARENA NO. 103	9880	JACARANDA
47	ESCUELA PRIMARIA	REPUBLICA DE MADAGASCAR	IGNACIO VALLARTA NO. 31	9880	JACARANDA
48	ESCUELA PRIMARIA	AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO	RETORNO DE CUARACURO NO. 42		U.H. ERMIT, ZARAGOZA
49	ESCUELA PRIMARIA	CONSTITUYENTE CELESTINO	AV. SENTIMIENTO A LA NACIÓN		U.H. ERMIT, ZARAGOZA

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

		PÉREZ			
50	JARDÍN DE NIÑOS	COCONE	ANDADOR SÁNCHEZ ARREOLA		U.H. ERMITA ZARAGOZA
51	JARDÍN DE NIÑOS	IZTAPALAPA	ANDADOR CASTILLO DE SAN DIEGO		U.H. ERMITA ZARAGOZA
52	ESCUELA PRIMARIA	RAFAEL SOLANA	JACARANDAS		U.H. SOLIDARIDAD
53	ESCUELA PRIMARIA	RUFINO TAMAYO	CALLE ENCINOS S/N.		U.H. SOLIDARIDAD
54	ESCUELA PRIMARIA	JUAN RODRÍGUEZ PUEBLA	MANUEL PÉREZ ROMERO NO. 126	9510	STA MARTHA NORTE
55	ESCUELA PRIMARIA	PROF. ANTONIO CEDEÑO	CANAL DE SUEZ NO. 83	9700	CARLOS HERNÁNDEZ GÓNZALEZ
56	ESCUELA PRIMARIA	JÓSE MA. LAFRAGUA	IGNACIO ALLENDE NO. 77	9560	PARAJE ZACATEPEQUE
57	ESCUELA SECUNDARIA	MIGUEL SERVET	CHILPANCINGO NORTE	9180	U.H. ERMITA ZARAGOZA
58	ESCUELA PRIMARIA	EL SEGURO DEL MAESTRO	AND. CHITO NO. 36	9180	U.H. ERMITA ZARAGOZA
59	ESCUELA	PROF. RAFAEL	APAZINGAN NO. 9	9180	U.H. ERMITA ZARAGOZA

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

	PRIMARIA	LÓPEZ			ZARAGOZA
60	ESC, SECUNDARIA	ENRIQUE BELTRAN	CUAUTLA Y CERRO NO. 5	9180	U.H. ERMITA ZARAGOZA
61	ESCUELA PRIMARIA	MA. ENRIQUETA CAMARILLO	AND. 58 PONCE	9180	U.H. ERMITA ZARAGOZA
62	JARDÍN DE NIÑOS	ACATITLA	CESAR E. CANALES NO. 83	9510	STA MARTHA SUR
63	JARDÍN DE NIÑOS	NAZUL	JACARANDAS	9510	U.H. SOLIDARIDAD
64	JARDÍN DE NIÑOS	HERMENEGILDO GALEANA	ROSARIO BUSTAMANTE	9510	STA MARTHA SUR
65	ESCUELA PRIMARIA	HERMINIO CHAVARRIA	VENUSTIANO CARRANZA NO. 34	9510	EJIDOS STA MA. AZTACA
66	ESCUELA PRIMARIA	REPUBLICA POPULAR DE POLONIA	CALLE 31	9290	U. H. STA CRISTINA MEYEHUALCO
67	ESCUELA PRIMARIA	ALBINO GARCÍA	CALLE 25	9290	U. H. STA CRISTINA MEYEHUALCO
68	JARDÍN DE NIÑOS	BÉLGICA	CALLE 47	9290	U. H. STA CRISTINA MEYEHUALCO
69	JARDÍN DE NIÑOS	CUBA	CALLE 39	9290	U. H. STA CRISTINA

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

					MEYEHUALCO
70	CENDI	CENDI GDF STA CRUZ	CALLE 55	9290	U. H. STA CR MEYEHUALCO
71	ESCUELA PRIMARIA	LOS DERECHOS DEL NIÑO	STA CRUZ MEYEHUALCO	9290	U. H. STA CR MEYEHUALCO
72	JARDÍN DE NIÑOS	ANDRES OSCOY	AV. 2	9290	U. H. STA CR MEYEHUALCO
73	ESC. PRIMARIA	REPUBLICA DE BRASIL	CALLE 65 NO. 114	9290	U. H. STA CR MEYEHUALCO
74	ESC. SECUNDARIA	CARLOS MARX	CIRCUITO CHILPANCINGO		U.H. ERMITA ZARAGOZA
75	ESC. PRIMARIA	LUIS PASTEUR	AV. TEXCOCO		U. H. LA COLMENA



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 8 de mayo de 2017
Oficio No. AYT/ALDF/VII/096/2017

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS 10 GARZAS QUE SUMINISTRAN AGUA POTABLE A LOS CARROS TANQUE TIPO PIPA ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; ASÍ COMO EL AFORO Y CONDICIONES TÉCNICO-OPERATIVAS CON LAS QUE OPERAN LOS POZOS DE EXTRACCIÓN UBICADOS EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA AZTAHUACAN, SANTA CRUZ MEYEHUALCO, PARAJE ZACATEPEC, SANTA MARTHA NORTE, BATERIA DE POZOS DE PEÑON Y TECOMITL**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- La zona Metropolitana del Valle de México, conformada por la Ciudad de México y 60 municipios conurbados, es la mayor aglomeración urbana del continente americano y una de las más grandes del mundo con un aproximado de 20 millones de habitantes.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Segundo.- La Delegación Iztapalapa es la demarcación territorial más poblada de la Ciudad de México con un poco más de 1.8 millones de habitantes.

Tercero.- En el año 2016, por reparaciones del Sistema Cutzamala en temporada de estiaje, se dejó sin suministro de agua parcial o totalmente a más de 400 colonias de la Ciudad de México.

Cuarto.- La situación de la falta de agua en la Delegación Iztapalapa es particularmente grave pues existen 800 mil habitantes que reciben agua de forma habitual por tandeo o mediante pipas, la cual hace que en temporadas de estiaje se agudice el desabasto principalmente en las zonas altas de la demarcación.

Quinto.- En la zona oriente de Iztapalapa los problemas de desabasto de agua se concentran en las colonias Ejidos de Santa María Aztahuacan, Paraje Zacatepec, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Pueblo de Santa Martha, Pueblo de Santa María Aztahuacán, Reforma Política, San Lorenzo Xicotencatl, San Sebastian Tecoloxtitla, Ampliación Santa María Aztahuacán, U.H. Santa Cruz Meyehualco, El Edén , Monte Albán, Santa Martha Acatitla Norte, Santa Martha Acatitla Sur, U.H. Ermita Zaragoza, U.H. La Colmena, U.H. Solidaridad el Salado, U.H. Fuentes de Zaragoza y U.H. Concordia Zaragoza.

Sexto.- La Ley de Aguas de esta Ciudad prevé la obligación del Gobierno de la Ciudad la prestación del servicio público y distribución de agua para consumo humano en cantidad y calidad suficiente para la población.

Séptimo.- Corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la prestación directa del servicio público de abasto y distribución de agua para uso y consumo humano en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Octavo.- El agua requerida para uso doméstico y personal debe ser salubre, libre de microorganismos patógenos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan riesgo a la salud humana.

Noveno.- La infraestructura y los servicios hidráulicos deben ser accesibles para toda persona sin discriminación, incluyendo a la población expuesta o marginada.

Décimo.- Es de mencionarse que el servicio de agua potable se deberá proporcionar con una presión mínima en la red de distribución de 0.500 kilogramos sobre centímetro cuadrado.

Décimo primero.- En diferentes recorridos por las colonias de Iztapalapa se ha hecho de conocimiento de la que suscribe la constante falta de agua por la red domiciliaria, agudizándose más en los últimos 2 meses lo que ha provocado un enorme descontento social. Siendo comunes las constantes quejas sobre la distribución de agua que se realiza en las diferentes garzas de agua potable que administra el Sistema de Aguas de esta Ciudad. Además, es de mencionarse las constantes fallas que presentan los pozos de agua ubicados en el Pueblo de Santa María Aztahuacan, Santa Cruz Meyehualco, Paraje Zacatepec, Santa Martha Norte y batería de pozos de Peñon y Tecomitl.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS 10 GARZAS QUE SUMINISTRAN AGUA POTABLE A LOS CARROS TANQUE TIPO PIPA



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; ASÍ COMO EL AFORO Y CONDICIONES TÉCNICO-OPERATIVAS CON LAS QUE OPERAN LOS POZOS DE EXTRACCIÓN UBICADOS EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA AZTAHUACAN, SANTA CRUZ MEYEHUALCO, PARAJE ZACATEPEC, SANTA MARTHA NORTE, BATERIA DE POZOS DE PEÑON Y TECOMITL.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a ocho de mayo de 2017.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO, REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL CIUDADANO VÍCTOR HUGO MUÑOZ GONZÁLEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULACIÓN TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, POR SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN EN LA VENTA DE TERRENOS DEL ASENTAMIENTO IRREGULAR DE JARDINES DE HUACAHUASCO

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Considerandos

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

Primero: Se solicita al Contralor General de la Ciudad de México, maestro Eduardo Roveló Pico, realizar una investigación en contra del ciudadano Víctor Hugo Muñoz González, Jefe de Unidad Departamental de Regulación Territorial y Tenencia de la Tierra de la delegación Xochimilco, por su presunta participación en la venta de terrenos del asentamiento irregular de Jardines de Huacahuasco.

ATENTAMENTE

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado **Raúl Antonio Flores García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los Artículos 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**;

ÚNICO. SE SOLICITA A LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE POR SU CONDUCTO, Y EN EL MARCO DE LA REVISIÓN LEGISLATIVA DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON EL PRESIDENTE, EL COORDINADOR, LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS TEMÁTICAS Y CON QUIEN RESULTE NECESARIO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (CONDUSE), CON LA FINALIDAD DE CONOCER A DETALLE LA METODOLOGÍA Y LOS ALCANCE DE LA CONSULTA REALIZADA A LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO QUE ENTREGÓ A ESTA SOBERANÍA PARA SU DICTAMINACIÓN EL JEFE DE GOBIERNO EN NOVIEMBRE PASADO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa es la instancia por Ley que aprueba los ejes rectores en materia de desarrollo urbano y sustentable de la Ciudad de México, los cuáles son establecidos en el cuerpo del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad, es decir como lo establece la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, este es un instrumento y una herramienta nodal en la definición de la ciudad que se necesita para los siguientes años, por lo tanto es de suma importancia su contenido, ya que de este se derivan los programas delegacionales de desarrollo urbano y los programas parciales.

El proceso que marca la Ley de Desarrollo Urbano establece que la planeación en esta materia se debe elaborar con base en proyecciones del crecimiento poblacional, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del Distrito Federal al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana.

Este es un proceso que trae consigo una enorme responsabilidad frente a la ciudadanía ya que en el caso de del Programa General de Desarrollo este tiene un impacto profundo en la vida de sus habitantes, ya que las estrategias y lineamientos pueden mejorar o degradar la calidad de vida de los que en ella vivimos.

Grupo Parlamentario del PRD

La Ley establece que el ejecutivo local es el responsable de elaborar el proyecto de Programa y de someterlo para su revisión y aprobación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo que el 29 de septiembre de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en dos periódicos de mayor circulación, el Aviso por el que se dio a conocer el inicio del proceso de la Consulta Pública del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano, misma que se llevó a cabo del 29 de septiembre al 31 de octubre del 2016.

La propuesta que fue remitida por el ejecutivo conto con el apoyo del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE), el cual contó con una amplia participación de consejeros, organizaciones, instituciones, sectores académico, social, público, privado y legislativo.

Según el documento se contó con la opinión y propuestas de 10 de los 16 Órganos Políticos Administrativos y el visto bueno de la Secretaría del Medio Ambiente.

También menciona que durante el proceso de la Consulta Pública se presentaron 2,343 Formatos de Participación Ciudadana por escrito conteniendo 4,274 propuestas, incorporándose al Proyecto de PGDU 2,473 propuestas dictaminadas como procedentes que corresponden al 57.86% del total de las propuestas recibidas.

Con fecha 23 de noviembre de 2016, se remitió el Proyecto de PGDU a la Consejería Jurídica y de Estudios Legislativos, para su envío a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para revisión y aprobación.

Grupo Parlamentario del PRD

Desde esa fecha se lleva a cabo un proceso de revisión de la propuesta de dictamen en diversas comisiones, este proceso implica una profunda reflexión sobre los alcances de dicho programa, de su contenido y de la visión de ciudad que ahí se plasma, además de la construcción de consensos suficientes y mayorías legislativas para ser aprobado.

La importancia de revisar la propuesta del Programa General de Desarrollo radica en la necesidad de sintetizar la compleja dinámica urbana, en un estudio documento que la diagnostique, así como presentar propuestas fundamentadas con miras de construir prospectivamente un mejor orden y funcionamiento de la ciudad.

En ese contexto se han alzado voces desde este espacio legislativo que señalan que el Proyecto de Programa de Desarrollo Urbano que actualmente se discute en la Asamblea Legislativa no contó con una amplia participación ciudadana en su elaboración y mantienen una posición que pasa de la crítica a la consigna en contra dicho proyecto de dictamen por lo que consideramos necesario, a pesar de que en varias ocasiones ya se ha expresado, abrir un espacio de reflexión sobre la metodología empleada por el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE) y sus alcances en materia de participación ciudadana, a fin de que los diputados puedan conocer y reflexionar sobre la importancia y valía de este proceso inédito en la Ciudad de México. En este momento se vuelve necesario escuchar nuevamente a quienes estuvieron de manera permanente durante más de un año en contacto con al gente y quienes vivieron muy de cerca este proceso.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 33 que la planeación del desarrollo urbano se ejecuta entre otros a través de el Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano.
2. Que también en el artículo 5 en sus fracciones I y II de dicha Ley se establece entre otras cosas que le corresponde a la Asamblea legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo y aprobar los Programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas;
3. Que el artículo 17 de la misma Ley establece que el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable es un órgano permanente de participación plural de los sectores público, social, académico, gremial, empresarial, entre otros, cuyo objeto es asesorar con estudios, propuestas, opiniones, consultas y análisis en materia de desarrollo urbano sustentable.
4. Que por otra parte el artículo 28 de la Ley en mención establece que la planeación del desarrollo urbano será congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, el Programa de Desarrollo de la Región Centro-País, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

5. Que el artículo 34 de la Ley establece que los programas y sus modificaciones serán formulados por el Jefe de Gobierno y sometidos a la aprobación de la Asamblea.
6. Que el 30 septiembre de 2015 se reinstaló el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE) desarrollando como principal trabajo el Diagnóstico Ciudadano, la Imagen Objetivo y las Estrategias del Proyecto de PGDU, esta discusión fue estructurada en 5 Ejes: Habitabilidad, Equidad e Inclusión Social, Sustentabilidad Urbano Ambiental, Prosperidad Urbana y Gobernanza y Participación Ciudadana.
7. Que este Consejo efectuó 5 Sesiones Plenarias, realizándose la última el 29 de septiembre de 2016, en la que se informó de la conclusión del Proyecto de PGDU.
8. Que como lo marca la Ley el 29 de septiembre de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en dos periódicos de mayor circulación, el Aviso por el que se dio a conocer el inicio del proceso de la Consulta Pública del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano, misma que se llevó a cabo del 29 de septiembre al 31 de octubre del 2016.
9. Que se ha hecho público que en la elaboración del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México contó con el apoyo del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y del Consejo Asesor para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE), el cual contó con una amplia participación de consejeros, organizaciones, instituciones, sectores académico, social, público, privado y legislativo.

10. Que el 23 de noviembre de 2016 el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, entregó a la Asamblea Legislativa de la CDMX un proyecto de decreto por la que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.

11. Que la Ley la Asamblea Legislativa lleva a cabo actualmente un proceso de revisión y dictaminación legislativa del Programa General de Desarrollo por lo que es deber de esta soberanía garantizar un proceso de discusión transparente y amplio a fin de que se puedan alcanzar los consensos necesarios para su dictaminación en el pleno.

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente:

ÚNICO. SE SOLICITA A LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE POR SU CONDUCTO, Y EN EL MARCO DE LA REVISIÓN LEGISLATIVA DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON EL PRESIDENTE, EL COORDINADOR, LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS TEMÁTICAS Y CON QUIEN RESULTE NECESARIO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (CONDUSE), CON LA FINALIDAD DE CONOCER A DETALLE LA METODOLOGÍA Y LOS ALCANCE DE LA CONSULTA REALIZADA A LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO QUE ENTREGÓ A ESTA SOBERANÍA PARA SU DICTAMINACIÓN EL JEFE DE GOBIERNO EN NOVIEMBRE PASADO.

Dado en el Recinto Legislativo al decimo día del mes de mayo de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADO
RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrita, Diputado **LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables en vigor, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A QUE EL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA PRESUNTA FUGA DE INFORMACION RELATIVA AL PRESUNTO HOMICIDIO DE UNA JÓVEN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO; ADEMÁS SE SOLICITA LA DESTITUCIÓN DE LA FISCAL, CLAUDIA ELIZABETH CAÑIZO VERA, TITULAR DE LA FISCALÍA DESCONCENTRADA COY-1 POR SU RESPONSABILIDAD COMO FUNCIONARIA PÚBLICA EN EL RESGUARDO DE**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN COY-1/UI-1C/D/1099/05-2017.

lo anterior al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El pasado miércoles 3 de mayo de 2017, fue encontrada en los jardines aledaños al Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, la joven, Lesvy Berlín Osorio, presuntamente víctima del delito de homicidio.

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, el área de comunicación de la Procuraduría General de Justicia, difundió a través de su red social; *twitter*, una serie de mensajes que denigraban la persona y dignidad de Lesvy Berlín Osorio, dichos mensajes se basan en la condición social, académica y la vida priva de la víctima para justificar la tragedia.

TERCERO.- Antes este hecho, el Procurador de General de Justicia, como titular de la institución dio la cara, ante la falta cometida por el área de comunicación social, en este mismo tenor de ideas, el Procurador, reconoció que los mensajes que se difundieron a través de dicha red social, sí contenían información parte de la carpeta de investigación en curso. Lo que se traduce a una grave violación a los derechos humanos.

CUARTO.- Dicho lo anterior, resulta muy cuestionable el hecho de que el área de comunicación, que no tiene las facultades jurídicas ni la competencia necesaria



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

establecida en la ley, haya podido conocer y haberse allegado de la información de la carpeta de investigación **COY-1/UI-1C/D/1099/05-2017**, misma que se reserva para las partes y el proceso penal de mérito.

QUINTO.- En este tenor de ideas, el hecho de que el área de comunicación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, haya dado a conocer mediante sus redes sociales, elementos de la carpeta de investigación mencionada en el considerando anterior, no sólo viola los derechos de la víctima, sino que también va en contra de todo protocolo de actuación establecido en Ley.

SEXTO.- Ante este hecho, se puede concluir que la autoridad actuó de forma contraria a lo establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, teniendo presente lo que establece el artículo 2, fracción I, fracción XX, párrafo segundo

SÉPTIMO.- Aunado a lo anterior y con base en los puntos tercero inciso M, “Principios y Valores Rectores” séptimo fracción V, “Decálogo que corresponde a la actuación ética del personal administrativo” ambos del ACUERDO A/008/2011 por el que se expide el Código de Ética para los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que menciona la conducta de los servidores públicos parte de la dependencia y su actuar conforme a los principios y valores rectores de la institución implica tener discreción entendida como , moderación, prudencia y sensatez respecto a la información relacionada con sus actividades.

II. CONSIDERANDOS



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO. Es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A QUE EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO RIOS GARZA, RINDA UN INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EXPLIQUE DE FORMA DETALLADA Y PUNTUAL, LA PROBABLE FUGA DE INFORMACIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL EL ÁREA DE COMUNICACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, TUVO ACCESO Y DIO A CONOCER MEDIANTE SUS REDES SOCIALES, LA INFORMACIÓN PARTE DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN COY-1/UI-1C/D/1099/05-2017 EN EL PROBABLE HOMICIDIO DE LA C. LESVY BERLÍN OSORIO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA DESTITUCIÓN DE LA FISCAL, CLAUDIA ELIZABETH CAÑIZO VERA, TITULAR DE LA FISCALÍA DESCONCENTRADA COY-1 POR SU RESPONSABILIDAD COMO FUNCIONARIA PÚBLICA EN EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN COY-1/UI-1C/D/1099/05-2017.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 10 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.

Ciudad de México, a __de mayo del 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Quienes suscribimos, **Diputado A. Xavier López Adame**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y **Diputada Margarita María Martínez Fisher**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones III y IV, y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicitan diversas acciones respecto a la convocatoria de las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana, y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para el foro y audiencias públicas que se realizarán los días 29, 30 y 31 de mayo del presente año, a fin de escuchar y recibir observaciones, opiniones y propuestas a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030, que remitió el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a este órgano legislativo**, al tenor de los siguientes:

Considerandos

PRIMERO. Actualmente el Suelo de Conservación y el Suelo Urbano de la Ciudad de México enfrentan una problemática de índole jurídico-administrativo que ha tenido una traducción negativa en su correcta gestión, al ser las autoridades competentes, en este

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático

caso la Secretaría del Medio Ambiente y la de Desarrollo Urbano y Vivienda, omisas en su delimitación y regulación.

En materia de planeación, la ausencia de actualización en los programas implica que se diseñe a la Ciudad con base en necesidades del pasado, dejando a un lado cualquier requerimiento de la dinámica urbana actual, lo cual deriva en que los límites entre el Suelo de Conservación y las zonas urbanas no se encuentren definidos, por lo que resultan meramente ilustrativos y por tanto, ignorados.

La problemática resultante de lo anterior estriba, entre otras cosas, en la proliferación de los asentamientos humanos irregulares, pues quienes los habitan, viven en un estado de ilegalidad y condiciones socialmente endeble. En dichas zonas los terrenos son inviables para el desarrollo, además se encuentran impedidos para recibir servicios como el agua potable, recolección de basura, drenaje pluvial, pavimentación, alumbrado público, movilidad y otros más.

En otro aspecto, sus habitantes son más propensos a contraer enfermedades y consecuentemente a una mayor mortalidad, sin mencionar los accidentes a causa de los deslaves e inundaciones debido a su ubicación.

El desfase en cuanto a la aplicabilidad y vigencia de los principales instrumentos de planeación como el Programa General de Desarrollo Urbano (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de diciembre de 2003) y el Programa General de Ordenamiento Ecológico (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 1° de agosto del 2000), genera además incertidumbre jurídica y la comisión de delitos ambientales.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, encontramos que se llevó a cabo un amplio proceso de análisis para la renovación del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.

Después de haberse publicado el 3 de octubre de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso por medio del cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda da a conocer el Inicio de la Consulta Pública sobre el Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y posteriormente cancelada gracias al aviso por medio del cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda da a conocer la

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático

ampliación y reprogramación de la consulta pública sobre el proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de 8 de noviembre de 2012, por no existir las condiciones sociales necesarias para llevarla a cabo de manera exitosa, el proceso de elaboración del mencionado instrumento se encomendó al Consejo para el Desarrollo Sustentable, órgano plural que, conforme al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se encarga de asesorar con estudios, propuestas, opiniones, consultas y análisis en materia de desarrollo urbano sustentable, el cual desde su instalación el 30 de septiembre de 2015 llevó a cabo una serie de 101 mesas, talleres, sesiones, encuestas y entrevistas, y cuatro sesiones generales del organismo en las cuales participaron dos mil 226 consejeros, 878 organizaciones sociales y 13 instituciones académicas, con la finalidad de consolidar un documento incluyente y acorde a la realidad urbana de la Ciudad de México.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo XVI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno remitió la *“Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030”*. Dicha iniciativa fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno mediante oficios MDPPSOSA/CSP/2361/2016 y MDPPSOSA/CSP/2362/2016 a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático para su análisis y dictamen.

CUARTO. Como parte del proceso de elaboración del dictamen correspondiente, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana realizó mesas de trabajo con servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, representantes del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y asesores de los Grupos Parlamentarios de los diputados integrantes de dicha Comisión. En dichas mesas de trabajo se presentó cada uno de los capítulos del mencionado Proyecto de Programa por parte del equipo encargado de su redacción.

QUINTO. La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático realizó el 5 de abril del presente año la Mesa de Trabajo titulada *“Suelo de Conservación en el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de*

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático

México” que contó con la participación de los siguientes académicos y servidores públicos: Licenciado Luis Zamorano Ruíz, Director de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México; el maestro Luis Fueyo McDonald, Titular de la Comisión de Recursos Naturales de la Ciudad de México; el licenciado Emigdio roa Márquez, Subdirector de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; el maestro Antonio Moya Fonseca, Coordinador Técnico del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México; el doctor Luis Zambrano González, investigador del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México; el doctor Gilberto Vela Correa, profesor e investigador del Departamento El Hombre y su Ambiente de la Universidad Autónoma Metropolitana, campus Xochimilco; y la doctora Irma Guadalupe Romero Vadillo, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente del Instituto Politécnico Nacional, cuyas conclusiones serán incorporadas al proyecto de dictamen que tengan a bien elaborar las Comisiones competentes.

En el mismo sentido, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático realizó otra Mesa de Trabajo el 20 de abril con vecinos, integrantes de Comités Ciudadanos, así como de Grupos de rescate de áreas verdes, en la cual participaron la Urbanista Martha Pérez Contreras, Directora de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; la Geógrafa Saraí Morales Reygadas, Directora de Ordenamiento Ecológico del Territorio y Manejo Ambiental del Agua; el licenciado Octavio Salazar Téllez; el licenciado Héctor Rodríguez Villanueva, de la Comisión de Recursos Naturales de la Ciudad de México; el Biólogo Ulises Pech Rivera, Líder Coordinador de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; el maestro Antonio Moya Fonseca, Coordinador Técnico del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México; el arquitecto Gerardo Sigg Calderón, Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la licenciada Yolanda López Martínez, vecina de la Delegación Azcapotzalco; María Carmen Olalde González, representante de la Asamblea Pueblo Unido de Tetelpan; José Luis Castillo

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático

Martínez, de la Asociación Manos por Bosque Tlalpan; el ingeniero Sergio Chapa Castañeda, Coordinador del Comité Ciudadano en la colonia Guadalupe Inn; Francisco Tonatiuh Tufino González, del Pueblo originario de Iztacalco; Alejandro Monroy Salgado, Coordinador del Comité Vecinal Iztapalapa; Salvador Ramírez Ibarra, Representante de Banjidal Iztapalapa; la licenciada Norma Sotelo Vizuet, vecina de la Delegación Cuauhtémoc; Adriana Bermeo López, de la Asamblea de vecinos en Defensa del Parque Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo; el ingeniero Manuel Jarillo, vecino de la Delegación Azcapotzalco; Marcela Alvares Mardones, del Grupo de Rescate de Barrancas y áreas verdes del Poniente, Proyecto Vecinal Barranca de Barrilaco; Marisol Crespo, del Pedregal de San Ángel; Manuel Palacios, de la Delegación Coyoacán; y el licenciado Francisco Martínez Marcue, del Fraccionamiento de Jardines del Pedregal de Álvaro Obregón y Magdalena Contreras. De la mencionada mesa de trabajo derivaron sendas conclusiones que serán incorporadas al proyecto de dictamen en proceso de elaboración de las Comisiones competentes.

SEXTO. En ánimo de continuar con el análisis profundo de la iniciativa correspondiente al Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático acordaron la celebración de un foro y audiencias públicas los días 29, 30 y 31 de mayo del presente año, para lo cual requieren de la mayor convocatoria y difusión con la intención de que diversidad de actores puedan acudir a este órgano legislativo a plantear su visión del desarrollo urbano en la Ciudad de México.

En tal razón resulta pertinente solicitar atentamente a las áreas pertinentes de esta Asamblea Legislativa realicen la publicación de la convocatoria a los mencionados eventos, a través de los medios de difusión oficiales y en dos diarios de circulación nacional, así como al Instituto Electoral del Distrito Federal convoque de manera oficial a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos a dichas audiencias públicas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publique en la Gaceta Parlamentaria la convocatoria de las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana, y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para el foro y audiencias públicas que se realizarán los días 29, 30 y 31 de mayo del presente año, de 9:00 a 15:00 horas en el Salón Luis Donaldo Colosio, a fin de escuchar y recibir las observaciones, opiniones y propuestas de las organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, organizaciones gremiales, organizaciones empresariales, así como colegios y asociaciones de profesionistas, que deberán definir a través del formulario digital “Observaciones al Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030” disponible en la página electrónica <http://margaritafisher.mx/> , todas relativas a la *“iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030”*, que remitió el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a este órgano legislativo y estar en posibilidades de enriquecer el procedimiento legislativo. Asimismo se le solicita la transcripción de las versiones estenográficas del foro y audiencias públicas mencionadas en el párrafo anterior.

SEGUNDO. Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en dos Diarios de Circulación Nacional, la convocatoria de las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana, y de Preservación del Medio Ambiente,

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático

Protección Ecológica y Cambio Climático, para el foro y audiencias públicas que se realizarán los días 29, 30 y 31 de mayo del presente año, de 9:00 a 15:00 horas en el Salón Luis Donaldo Colosio, a fin de escuchar y recibir las observaciones, opiniones y propuestas de las organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, organizaciones gremiales, organizaciones empresariales, así como colegios y asociaciones de profesionistas, que deberán definir a través del formulario digital “Observaciones al Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030” disponible en la página electrónica <http://margaritafisher.mx/> todas relativas a la *“iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030”*, que remitió el Dr. Miguel ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a este órgano legislativo y estar en posibilidades de enriquecer el procedimiento legislativo.

TERCERO. Se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal convoque de manera oficial a todos los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos al foro y audiencias públicas que se realizarán los días 29, 30 y 31 de mayo del presente año, de 9:00 a 15:00 horas en el Salón Luis Donaldo Colosio a fin de escuchar y recibir las observaciones, opiniones y propuestas, que deberán definir a través del formulario digital “Observaciones al Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030” disponible en la página electrónica <http://margaritafisher.mx/> todas relativas a la *“iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030”*, que remitió el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a este órgano legislativo y estar en posibilidades de enriquecer el procedimiento legislativo.

CUARTO. Se solicita a la Comisión de Gobierno, convoque por escrito a los Consejeros Presidentes del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable y a

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático

Los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Desarrollo Económico, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades al foro y audiencias públicas que se realizarán los días 29, 30 y 31 de mayo del presente año, de 9:00 a 15:00 horas en el Salón Luis Donaldo Colosio, a fin de escuchar y recibir las observaciones, opiniones y propuestas a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030, que remitió el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a este órgano legislativo y estar en posibilidades de enriquecer el procedimiento legislativo; solicitándoles confirmación y la remisión de sus propuestas y observaciones en un plazo de 10 días hábiles a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático

QUINTO. Las audiencias públicas en la Asamblea Legislativa para escuchar y recibir las observaciones, opiniones y propuestas de las organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, organizaciones gremiales, organizaciones empresariales, así como colegios y asociaciones de profesionistas, que integrarán el proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, se desarrollarán conforme al siguiente formato:

- 1. Se registrarán las observaciones realizadas por representantes ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y comités vecinales mediante la plataforma digital que se encontrará disponible en el sitio de internet <http://margaritafisher.mx/> hasta el día 26 de mayo de 2017 a las 9:00 am.**
- 2. Cada una de las audiencias comenzará con un mensaje inicial de los Diputados Presidentes de las Comisiones Unidas, seguido de la**

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático

participación de los representantes de diferentes organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, organizaciones gremiales, organizaciones empresariales, comités vecinales, pueblos y barrios originarios, así como colegios y asociaciones de profesionistas en el orden que se indique en el orden del día.

3. En cada una de las audiencias participarán representantes de hasta 15 representantes de diferentes organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, organizaciones gremiales, organizaciones empresariales, comités vecinales, así como colegios y asociaciones de profesionistas que hayan remitido peticiones relativas a la aprobación del Proyecto de Programa de Desarrollo e Infraestructura Urbana, y que además hayan remitido las observaciones pertinentes al documento en discusión en la plataforma digital referida en el inciso 1. del presente punto.
4. Cada uno de los representantes organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, organizaciones gremiales, organizaciones empresariales, comités vecinales, así como colegios y asociaciones de profesionistas hará uso de la palabra hasta por 10 minutos, para presentar las observaciones remitidas a la Asamblea Legislativa respecto del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano 2016-2030, siendo este el único tema a tratar en cada una de las participaciones.
5. Terminadas las participaciones de los representantes ciudadanos, de organizaciones de la sociedad civil y de comités vecinales, se dará la palabra hasta por 10 minutos a representantes de los Pueblos y Barrios Originarios que hayan remitido sus observaciones puntuales sobre el Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México en el formato solicitado.
6. Terminadas las participaciones de los representantes de los Pueblos y Barrios Originarios, se dará la palabra a los representantes de las dependencias de gobierno cuya participación se contempla en el CUARTO punto del presente acuerdo, para que expongan las observaciones que previamente deberán haber remitido a la Asamblea Legislativa. Cada uno de los representantes de las dependencias participantes podrá hacer uso de la palabra hasta por 10 minutos.
7. Terminadas todas las participaciones, se dará un mensaje final por parte de los Diputados Presidentes de las Comisiones Unidas.

Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los _____ días del mes
de _____ de dos mil diecisiete.

DIP. MARGARITA M. MARTÍNEZ FISHER

Presidenta de la Comisión de Desarrollo e
Infraestructura Urbana

DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME

Presidente de la Comisión de Preservación
del medio Ambiente, Protección Ecológica y
Cambio Climático

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), Y A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR Y ACORDAR CON LAS Y LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE CHICONAUTLA Y DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, LA PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA, PARA EL BENEFICIO DE LAS Y LOS MEXIQUENSES Y CAPITALINOS**, en tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

El agua es un derecho humano universal y es otorgado por la constitución, el abastecimiento suficiente y de calidad. En la Ciudad de México, no se garantiza este derecho debido a la gran escases y problemática que se tiene de sobre explotación de los mantos acuíferos que abastecen a la ciudad.

El agua es fundamental para cualquier ser humano y es la base y fuente principal de nuestro planeta, si llegara a faltar este vital líquido nos veríamos con la necesidad de migrar en busca de nuevas fuentes de agua y en casos extremos si llegara a faltar en el planeta nos afectaría en la salud principalmente, llevándonos

a un cambio total del modo de vivir e incluso a la peor consecuencia de morir ya que sin el agua no podría existir vida.

El Valle de México tiene una extensión de 9,600 km² y se ubica a 2,240 metros sobre nivel del mar. Originalmente era una cuenca cerrada, la cual fue artificialmente abierta a finales del siglo XVII para evitar inundaciones. En el Valle se asienta la zona urbana más grande del país, concentra gran parte de la actividad industrial, comercial y política del país.

El 67% del caudal suministrado se obtiene de fuentes subterráneas, 55% del acuífero del Valle de México y 12% del valle del Lerma, el cual se ubica en el Estado de México a 70 km de la ciudad. No obstante el caudal restante se obtiene de fuentes superficiales, 3% de manantiales ubicados en la zona surponiente de la ciudad y 30% del sistema Cutzamala, el cual se ubica en el Estado de México y Michoacán, a una distancia de 124 km de la ciudad. El caudal promedio para abastecer el consumo de agua de las y los habitantes de la Ciudad de México es de 32 m³/s, datos emitidos por la página de transparencia medioambiente.

La Ciudad de México es la urbe con la mayor demanda de agua de todo el mundo, 300 litros por cada uno de los 8.8 millones de habitantes, además de los millones de personas que trabajan ahí todos los días.

En 2009 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, dio a conocer por medio de un documento que el suministro de agua potable se obtiene por medio del sistema Cutzamala con 9 m³/s, sistema Barrientos con 2.2 m³/s, planta La Caldera con 0.4 m³/s, los cuales son aportados por la Comisión Nacional del Agua. Por otra parte los caudales aportados por fuentes propias son el sistema Lerma con 4.4 m³/s, pozos con una aportación de 13.9 m³/s, el sistema Chiconautla 1.4 m³/s y manantiales y el río Magdalena con 1 m³/s.

Alrededor del 70% de la ciudad tiene menos de 12 horas de agua disponible por día. En las zonas de mayor escasez, 18% de la población debe esperar varios días para contar con un abastecimiento de una hora o dos. En periodos de sequía, la situación empeora considerablemente. Sin una intervención masiva, las tendencias de largo plazo son francamente preocupantes.

En la Ciudad de México 1.4 millones de habitantes sufren escasez de agua y el 18% de los capitalinos está sujeto al tandeo de agua en sus redes debido a la escasez del líquido. La mitad de los habitantes de la ciudad no tienen presión suficiente durante todo el día y otro 10 por ciento recibe agua de baja calidad en sus redes.

El Valle de México sufre hundimientos diferenciales y, aunque no existen cifras aproximadamente 40% del agua que recorre el sistema se pierde debido a las fugas. El hundimiento provoca que las redes de agua potable y de drenaje sufran fallas frecuentes, más de una tercera parte del agua potable que se introduce a la red se desperdicia en fugas.

El sistema Chiconautla opera con una captación de agua subterránea de acuífero próximo por medio de batería de 40-50 pozos profundos convencionales (perforación 200-300m), abastece el sector norte de la red. Se dispone de batería de 400 pozos profundos convencionales (200-300m), capacidad unitaria promedio de 40 LPS, construidos en la zona citadina, extracción continua del orden de 12-14m³/s. de agua subterránea del acuífero local que funciona en condición de sobre-explotación hidráulica y contempla entrega directa a la red secundaria de distribución de agua para consumo humano.

En la actualidad la red de distribución muestra una condición de 40-50% de fugas hidráulicas, respecto al gasto influente, reflejando suministro insuficiente de agua y bajo índice de continuidad de servicio.

El medio de comunicación Quadratin Estado de México, informo que el 80% de las colonias de Ecatepec sufren desabasto de agua y para abatir el problema las familias tienen que contratar pipas para su abasto.

La razón emitió una nota el 10 de marzo de 2009, donde el entonces Jefe delegacional de Gustavo A. Madero, denunció que el Estado de México pretendía cerrar la llave del sistema Chiconautla, el cual abastece las zonas oriente, centro y sur de la demarcación, e indicó que funcionarios del Estado de México no permiten la entrada a personal de Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que den mantenimiento a los pozos, esto con el fin de proporcionar una mejor calidad del agua, al cerrar la llave del sistema Chiconautla significaría dejar a miles de familias sin el vital líquido.

Debido al aumento de la población a consecuencia de la inmigración, se ha tenido la gran necesidad de proveer nuevas fuentes de agua. El ritmo de sobreexplotación que se está llevando es muy acelerado, con esto en algunos años no habría agua para abastecer las necesidades básicas, por lo tanto es necesario cambiar el modelo de gestión de sobreexplotación a un modelo sustentable proyectado a años futuros, sin la necesidad de que haya una crisis por falta de agua. Derivado del problema actual y general del agua surge la necesidad de implementar políticas públicas emergentes, para garantizar el acceso al agua, de las y los habitantes del Valle de México principalmente en la zona norte de la Ciudad. Este problema no es local sino con el aumento poblacional se deriva un problema general, de ahí que se debe de trabajar en coordinación con organismos estatales de ambos lados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con base en el artículo 15 de la Ley de Aguas del Distrito Federal el cual hace mención que es competencia del Sistema de Aguas del Distrito Federal la prevención y control de la contaminación del agua, y su aplicación.

SEGUNDO.- Que con base en el artículo 4° constitucional, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

TERCERO.- Que con base en el artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, fracción XI y XX dicen:

XI. Vigilar la aplicación de políticas de extracción de las fuentes de abastecimiento y recarga de acuíferos, así como del uso y explotación de pozos particulares, expedidas por la autoridad competente;

XX. Construir en las zonas de reserva ecológica, áreas verdes, represas, ollas de agua, lagunas de infiltración, pozos de absorción y otras obras necesarias para la captación de aguas pluviales, con el fin de incrementar los niveles de agua de los mantos freáticos, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua;

Con lo anteriormente expuesto y fundado se pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), Y A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO, CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR Y ACORDAR CON LAS Y LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE CHICONAUTLA Y DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, LA PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA, PARA EL BENEFICIO DE LAS Y LOS MEXIQUENSES Y CAPITALINOS

Dado en el recinto legislativo, a los 03 días del mes de mayo de 2017.

DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López

ALDF
morena

Y SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes
Peredo

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández
Mora



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López

ALDF
morena

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Ciudad de México a 10 de mayo de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, MTRO. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE REMITIR A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PLANCHA DEL ZÓCALO CAPITALINO A LLEVARSE A CABO EN ESTE AÑO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- La caída de la gran Tenochtitlán a manos de los españoles, comandados por Hernán Cortes, dio pie a la construcción de una nueva Ciudad en la que los españoles asentarían su poderío, la Nueva España. Para este fin, el conquistador decidió que se edificara sobre la antigua ciudad de los mexicas, imponiéndose sobre las ideas del primer cabildo, quienes querían llevar la nueva ciudad fuera del lago, por rumbos de Coyoacán.

Una vez tomada la decisión de que sobre la antigua Tenochtitlán se construiría la capital de la Nueva España en 1523, el conquistador Cortés designó a Alonso García Bravo, un soldado urbanista, para trazar y delinear la Ciudad de México. Con anterioridad fue comisionado también por Cortés para trazar la Villa Rica de la Veracruz y dirigir los trabajos.

Al hacer su trabajo, se le presentaron algunas dificultades. Primeramente, se encontraba ante su sitio cuyo trazado anterior predominante rectilíneo no podía ser borrado por completo; además no era necesario eliminar las líneas generales de la independencia de acción total, darían por resultado una planta original mestiza.¹

La ciudad indígena había crecido a partir del gran cuadrángulo del recinto sagrado y las cuatro calzadas que llegaban hasta las puertas de sus costados comunicándolos con el exterior, Alonso García Bravo tomó esas calzadas como pauta para hacer sus primeros trazos prologándolas hasta en centro del recinto sagrado cuyos despojos quedaron

¹ León Cazares María del Carmen, *La plaza Mayor de México en la vida cotidiana de sus habitantes, (siglos XVI y XVII)*. Instituto de Estudios y Documentos Histórico, A.C. México 1982. pp. 78

“crucificados” por ellas;² a partir de esos ejes podía haber ordenado el tradicional damero, y aun dejado a este espacio para que hiciese las veces de plaza mayor donde se juntaran las vías principales el cardo y el decumano, pero tuvo que respetar dos edificios indígenas que habían quedado como propiedad del conquistador, el palacio de Axayacatl y el de Moctezuma, que franqueaban por ambos lado lo que había sido la plaza cívica de Tenochtitlán, localizados el primero donde hoy se encuentra el edificio del Monte de Piedad y que abarcaría desde la calle de Tacuba hasta la de Madero, y el segundo el de Palacio Nacional, entre las actuales calles de Moneda y Corregidora.

Trazando el centro de la ciudad y dadas las directrices para que se extendieran en forma regular se le fijó un límite para que la población indígena se aposentara detrás de él; una acequia formó la línea divisora entre las dos ciudades, y se ha identificado con la actuales calles de Colombia, Lecumberri y una prolongación hasta la de Perú al norte; al sur de San Pablo, San Jerónimo y las Vizcaínas hasta desembocar hasta San Juan Letrán que con las calles de Aquiles Serdán formaban el límite poniente.

DOS.- Hacia el año 1813, las Cortes Españolas le asignaron el nombre de Plaza de la Constitución, en recuerdo de la Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de Marzo de 1812. El cambio de nombre se hizo oficialmente mediante el bando del día 22 de Mayo de 1813 por el virrey Félix María Calleja. Para conmemorar aquel acto, en esta plaza se colocó en Palacio Nacional una lápida que decía “Plaza de la Constitución”, la cual estuvo por lo menos hasta 1909. El nombre no oficial, pero más conocido actualmente de la Plaza de la Constitución, es “Zócalo”, el cual se denomina así debido a un monumento que sería puesto en el centro de la plaza, conmemorando la Independencia Nacional. La primera piedra de ese monumento, se colocó el 16 de septiembre de 1843 en un acto solemne a la cual

²Manuel Toussaint, *Introducción a la Información de meritos y servicios de Alonso García Bravo*, alarife que trazó la Ciudad de México, México, Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, 1956, pp.9-10 en León Cazares Op. Cit. pp.78

no asistió el entonces presidente de la Republica Antonio López de Santa Anna. Debido a diversas dificultades, el monumento no se concluyó y solo se colocó el basamento ó Zócalo, el cual permaneció mucho tiempo ahí; por este hecho, se le conoció popularmente como “La Plaza del Zócalo”.

TRES.- El 18 de Abril del año 1980, se expidió el, **Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos denominada Centro Histórico de la Ciudad de México**, la cual contempla la plancha del Zócalo de la Ciudad de México, así mismo se incorpora el régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas, e Históricas a su Reglamento.

CUATRO.- Hoy en día, la Plaza de la Constitución es utilizada de distintas maneras; funge para actos cívicos como el desfile militar del 16 de septiembre, eventos deportivos, conciertos, lugar de exposiciones, concentraciones políticas, entre muchas otras, asimismo es el espacio por excelencia, para la convivencia de las familias de la Ciudad de México.

CINCO.- Desde hace 696 años nuestros pueblos originarios han celebrado rituales ceremoniales que constituyen elementos indispensables de la cultura e identidad mexicana. Aunado a lo anterior, las autoridades de todos los niveles de gobierno tienen la obligación de difundir y preservar la cultura mexicana, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.

Derivado de lo anterior y a solicitud de un grupo de danzantes mexicas, el 29 de Marzo del 2016, el Grupo Parlamentario de Morena presentó un Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual se exhorto al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que la realizara las acciones necesarias e instruyera a quien corresponda a efecto de permitir a los

danzantes aztecas (mexicas) instalarse en la plancha del zócalo, con el objetivo de respetar sus derechos culturales y difundir la cultura mexicana, a través de la música prehispánica, danza tradicional y rituales ceremoniales (4 elementos: agua, aire, fuego y tierra), ya que dichas actividades no persiguen el lucro.

El Punto de Acuerdo en mención, fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes. Por lo que en fecha 30 de marzo de 2016, el Presidente de la Mesa Directiva remitió Oficio a la Jefatura de Gobierno de esta Ciudad, para el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado y remitirle copia del mismo.

Con base a lo anterior, con el objetivo de respetar los derechos culturales y difundir cultura mexicana, mediante el Oficio DMAHH/028/2016, el 1 de junio de 2016, respetuosamente le solicitamos a la Secretaria de Gobierno la Ciudad de México, Lic. Patricia Mercado Castro, realizar las acciones necesarias para permitir los danzantes aztecas (mexicas) realizar los siguientes rituales ceremoniales para el presente año:

CEREMONIA	FECHA	LUGAR	HORARIO
Equinoccio de primavera	21 de marzo	PLANCHA DEL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DE LAS 10:00 A LAS 19:00
Festival de Toxcatl	Del 26 al 29 de mayo		
Fundación de México-Tenochtitlán	26 de julio		
Caída de México-Tenochtitlan.	13 de agosto		

Sin embargo, mediante el similar DGG/O528/2016, el Director de Gobierno, Lic. Horacio Robles Ojeda, señaló que la Dirección a su cargo no se encuentra en

posibilidades de darle una respuesta favorable, toda vez que la **Plancha del Zócalo será rehabilitada el presente año y se desconoce a operación y fechas de la misma.**

El 27 de julio de 2016, el Grupo Parlamentario Morena presentó un Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual se solicitó al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, rindiera un informe pormenorizado del proyecto de rehabilitación de la plancha del Zócalo Capitalino que se llevará a cabo en el presente año, a efecto de conocer el proyecto completo de rehabilitación, las autorizaciones de las instancias federales correspondientes para llevarlo a cabo; costo y procedencia de los recursos para la realización del proyecto; mismo que fue aprobado en pleno.

En virtud de lo anterior, mediante el Oficio AEP/CG/1203/2016, el Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México, el Lic. Roberto Jesús Remes Tello de Meneses, remitió respuesta al Punto de Acuerdo señalado, en el cual refiere que por el momento y de manera preliminar la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México, se encontraba trabajando en el proyecto piloto peatonal de movilidad, a fin de determinar la viabilidad de su ejecución permanente o en su caso determinar otra alternativa, no obstante indicaron que el Plan del Centro Histórico era muy general y no se contaba con metas específicas debido a que la Autoridad del Centro Histórico es quien marca la pauta para el desarrollo de proyectos dentro del polígono denominado “Centro Histórico” misma que se encontraba desarrollando el Plan de Manejo Integral del Centro Histórico 2016-2020; en el mencionado oficio no se dio respuesta a lo solicitado en el Punto de Acuerdo; lo anteriormente expuesto, tiene fundamentos y sustento, en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- La Carta de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, hace referencia en su artículo 14, que todos los ciudadanos tienen el derecho de verificar por sí mismos o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de aceptarla, de vigilar su empleo y de determinar las cuota, la base, la recaudación y la duración; así como en el artículo 15, menciona que la sociedad tiene derecho de pedir cuentas a toda agente público sobre su administración.

El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, hace mención del Derecho al Acceso a la Información, al expresar que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escritos o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

El derecho al acceso a la información se haya regulado en múltiples ordenamientos constitucionales; como ejemplo basta citar el artículo 81 de la Constitución Política de la Republica de Ecuador, que obliga al Estado a garantizar el derecho a acceder a fuentes de información; en la misma tesitura, la Constitución Política de la República Federativa de Brasil, contempla, en el artículo 5, punto 14, la obligación del Estado de

garantizar a todos el acceso a la información; así como que todos tienen el derecho a recibir de los órganos públicos informaciones de si interés particular, o de interés colectivo o general, que serán facilitados en el plazo señalado en la ley, bajo de responsabilidad fijada por la Ley.

Ahora bien, la Constitución de la Republica Boliviana de Venezuela, en el artículo 28, estipula que toda persona tiene el derecho de acceder a la información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en registro oficiales privados, con las excepciones que establezcan la ley, así como de conocer el uso que se haga de los mismos y su finalidad. Igualmente, podrá acceder a documentos de cualquier naturaleza que contengan información cuyo conocimiento sea de interés para comunidades o grupos de personas.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1°, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; cuyo ejercicio no podrá suspenderse ni restringirse, por lo que el Derecho Humano de los habitantes de la Ciudad de México, a participar en las políticas públicas así como en el desarrollo y gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por actos de la autoridad.

A su vez, el artículo 6 de la Constitución Federal dispone que el derecho a la información sea garantizada por el Estado. Asimismo, en la fracción I del citado artículo, señala que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal municipal, es pública. Ahora bien el apartado A

en su fracción III del artículo citado, señala que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, asimismo, dicho artículo indica que inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

El artículo 8 de la misma Constitución, establece el derecho de cualquier ciudadano a hacer las peticiones a los funcionarios y empleados públicos, toda vez que se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa. La autoridad tiene la obligación de responder en breve término al peticionario.

La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal, en su artículo primero menciona que dicha ley contempla los principios y bases establecidos en el sexto constitucional en materia de transparencia y rendición de cuentas; que tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales; asimismo, el artículo 2 de la ley en cita, menciona que todos aquellos entes que ejerzan el gasto público, atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos, en ese mismo sentido, el artículo tercero establece que toda información generada es un bien del domicilio público.

TERCERO.- Por lo que hace a la protección de la cultura de nuestro país, y en este caso en particular, la salvaguarda de la plancha del Zócalo de la Ciudad de México, encontramos en el Derecho Internacional, que el artículo 1 de la Carta de Venencia, da la noción de monumento histórico, el cual, comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no

sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural; asimismo el artículo 16 de la misma Carta, puntualiza que los trabajos de conservación, restauración y excavación, irán siempre acompañados de la elaboración de una documentación precisa, en forma de informes analíticos y críticos, ilustrados con dibujos y fotografías. Todas las fases del trabajo de desmontaje, consolidación, recomposición e integración, así como los elementos técnicos y formales identificados a lo largo de los trabajos, serán allí consignados. Esta documentación será depositada en los archivos de un organismo público y puesta a la disposición de los investigadores; se recomienda su publicación.

Asimismo, la Declaración de Friburgo, de 7 de mayo de 2007, señala como uno de los Derechos Humanos, y las medidas el derecho al acceso a la cultura y las medidas que los estados deben tomar para garantizar el mismo; a su vez, destaca la importancia del derecho a la cultura en el papel formativo y preventivo de la civilización humana. En el artículo 5, de la citada convención, señala que toda persona tiene la libertad de acceder a la vida cultural y en el apartado b, párrafo 4, dice que este derecho comprende la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural.

En 1972, se creó la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, con el objetivo de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio mundial natural y cultural, como lo contempla el artículo 4 de dichas Convención. Así, en el artículo 11 de la Convención en comento, se establece la existencia de una Lista del Patrimonio Mundial, que contendrá los bienes del patrimonio cultural y natural que se considere que poseen un valor universal excepcional. De aquí que en 1978, el Centro Histórico de la Ciudad de México, el cual comprende la plancha del Zócalo, fue declarado bien cultural e inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial.

Para efecto del presente punto del acuerdo, es necesario conceptualizar a los bienes del dominio público; por lo que son todas aquellas propiedades, muebles e inmuebles, propiedad de la nación; asimismo es necesario identificar los bienes de uso común, que comprende el espacio situado sobre territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezcan el derecho internacional, los cuales se encuentran regulados por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley General de Bienes Nacionales.

La Ley General de Bienes Nacionales, en su artículo 7, fracción XIII señala como bienes de uso común a las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal y las construcciones levantadas por el Gobierno Federal en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes lo visiten.

El artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, menciona que es de utilidad pública, la investigación pública, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos. La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Bellas Artes e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, asimismo, el artículo 18 de la misma ley dispone que el Gobierno del Distrito Federal, cuando realicen obras, estarán obligados, con cargo a las mismas, a utilizar servicios de antropología bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia y asimismo entreguen las piezas y estudios correspondientes a este Instituto.

Posteriormente, el artículo 35 de la misma considera que son monumentos históricos los bienes vinculado con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la

cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley, misma que determina los inmuebles construidos en los silos XVI al XIX en el artículo 36.

Los principales ordenamientos legales en los que recae el tema de bienes de uso común, de la Ciudad de México, son el Estatuto de Gobierno de Distrito Federal en su artículo 138, fracción I, considera que los bienes de dominio público, son los de uso común del Distrito Federal.

Por su parte la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, en su artículo 19, establece que los bienes de uso común son aquellos que puedan ser aprovechado por todos los habitantes De la Ciudad de México , señalado en su artículo 20, fracción III, las plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos y jardines como bienes de uso común.

La Ley de Salvaguarda Urbanístico Arquitectónico de Distrito Federal, en su artículo 16, define que en un monumento arquitectónico es un bien inmueble o parte de él, edificado por el hombre para realizar en su espacio interno diversas actividades, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de la estética, de la tecnología, de su funcionalidad, y por su importancia sociocultural, que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras; en torno a cada monumento, espacio abierto y zona de patrimonio urbanístico arquitectónico habrá una vigilancia especial por parte de las autoridad responsable, para salvaguarda las características y valores del patrimonio que rodea.

Cabe mencionar a la Ley de Conservación de Patrimonio del Distrito Federal, que en el artículo 2, menciona que la salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Ciudad de México, corresponde a las autoridades e instituciones tanto públicas como privadas, y en general a todos los mexicanos; entre sus principios está el promover las

condiciones que propicien, dentro de un régimen de libertad, acceso, respeto y disfrute efectivo del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de la Ciudad de México a la población universal.

El Artículo 11, fracción XIV, de la Ley de Salvaguardar del Patrimonio Artístico y Cultural del Distrito Federal, señala que pueden ser considerados espacios abiertos monumentales según sus características se definen como espacio abierto en suelo urbano, jardinado o no, del dominio público destinado a expresiones cívicas, actividades recreativa, culturales, sociales y políticas de los habitantes de un asentamiento humano.

El diverso 19 obliga a una autoridad para salvaguardar las características y valores del patrimonio y hace énfasis en la vigilancia especial que habrá entorno cada monumento, espacio abierto y zona de patrimonio urbanístico arquitectónico.

Del Reglamento construcciones, es de suma importancia destacar el artículo 69, en el cual se dice que las construcciones requieren el visto bueno de seguridad y operaciones de las edificaciones e instalaciones; el diverso 121 pretende que las edificaciones que se proyectan en zonas del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación o del Distrito Federal y sus áreas de influencia, cuando se encuentran delimitada en los Programas Genera, Delegacionales y o Parciales, deben sujetarse a las restricciones de altura, vanos, materiales, acabados, colores y todas las demás que señalen para cada caso el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes, así como la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, en los términos que establecen las Normas de Ordenación de los Programas de Desarrollo Urbano y las Norma.

Por los anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de la VIII Legislatura, sea considerada la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, MTRO. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE REMITIR A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PLANCHA DEL ZÓCALO CAPITALINO LLEVARSE A ACABO EN EL PRESENTE AÑO, A EFECTO DE CONOCER LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- EL PROYECTO COMPLETO DE REHABILITACIÓN Y SUS ETAPAS;

2.-LAS AUTORIZACIONES DE LAS INSTANCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES PARA LLEVARLO A CABO; Y

3.- COSTO Y PROCENDENCIA DE LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres